**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-136/20**

**Corresponde al Expte: 3575/2018**

**BAHIA BLANCA, 28 de julio de 2020**

**VISTO**:

El informe de evaluación elaborado por el CONEAU (Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria), con expediente N° EX-2019-98114342-APN-DAC#CONEAU, referido a la solicitud de acreditación de la Especialización en Ciencias de Datos; y

**CONSIDERANDO**:

Que en el mencionado informe de CONEAU los evaluadores observaron que la utilización del término *Ciencias de Datos* llama la atención dado que dentro de la comunidad académica tanto nacional como internacional, el término comúnmente utilizado, y sobre el que existe un consenso científico, es el de *Ciencia de Datos* en singular;

Que el Comité Académico de Dirección de la carrera consideró necesario modificar el nombre de la carrera y su titulación a fin de que se adecue al uso generalizado por la comunidad científica de dicho término;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión de fecha 28 de julio de 2020 lo propuesto;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE**

**CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°).-** Elevar al Consejo Superior los siguientes cambios de denominación de la carrera Especialización en Ciencias de Datos y su título correspondiente: la carrera pasará a denominarse *Especialización en Ciencia de Datos* y su título *Especialista en Ciencia de Datos*.

**Art. 2º).-** Regístrese; comuníquese; pase al Consejo Superior Universitario a los fines que corresponda; cumplido, resérvese.------------------------------------------------------------------------